



Documento de sesión

A8-0232/2017

22.6.2017

RECOMENDACIÓN

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro
(12502/2016 – C8-0517/2016 – 2016/0298(NLE))

Comisión de Asuntos Exteriores

Ponente: Elena Valenciano

Explicación de los signos utilizados

- * Procedimiento de consulta
- *** Procedimiento de aprobación
- ***I Procedimiento legislativo ordinario (primera lectura)
- ***II Procedimiento legislativo ordinario (segunda lectura)
- ***III Procedimiento legislativo ordinario (tercera lectura)

(El procedimiento indicado se sustenta en la base jurídica propuesta en el proyecto de acto.)

ÍNDICE

	Página
PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO	5
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....	6
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO	9
OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL	13
PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	16
VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO	17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA DEL PARLAMENTO EUROPEO

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro (12502/2016 – C8-0517/2016 – 2016/0298(NLE))

(Aprobación)

El Parlamento Europeo,

- Visto el proyecto de Decisión del Consejo (12502/2016),
 - Visto el proyecto de Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro (12504/2016),
 - Vista la solicitud de aprobación presentada por el Consejo de conformidad con los artículos 207 y 209, así como con el artículo 218, apartado 6, párrafo segundo, letra a), y el artículo 218, apartado 8, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (C8-0517/2016),
 - Vista su Resolución no legislativa, de...¹ sobre el proyecto de Decisión del Consejo,
 - Vistos el artículo 99, apartado 1 y apartado 4, así como el artículo 108, apartado 7, de su Reglamento interno,
 - Vistas la recomendación de la Comisión de Asuntos Exteriores y las opiniones de la Comisión de Desarrollo y de la Comisión de Comercio Internacional (A8-0232/2017),
1. Concede su aprobación a la celebración del Acuerdo;
 2. Encarga a su presidente que transmita la Posición del Parlamento al Consejo y a la Comisión, así como a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros y la República de Cuba.

¹ Textos Aprobados de esa fecha, P8_TA(0000)0000.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Antecedentes

Las relaciones entre la Unión Europea y la República de Cuba se regían por la [Posición Común unilateral de la UE 96/697/PESC](#), de 2 diciembre de 1996. En su apartado 4, la Posición Común preveía la posibilidad de negociación de un acuerdo de cooperación entre la UE y Cuba.

En febrero de 2014, el Consejo adoptó las directrices de negociación por las que autorizaba a la Comisión y al Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad a entablar negociaciones de cara a la celebración de un Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro. Las negociaciones se iniciaron en abril de 2014 y concluyeron el 11 de marzo del 2016.

La Posición Común 96/697/PESC fue derogada por la Decisión (PESC) 2016/2233/PESC del Consejo, de 6 de diciembre del 2016.

El Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación define los principios y objetivos generales de la relación entre la UE y Cuba y establece una estructura institucional para la gestión del Acuerdo. Se apoya, básicamente, en tres capítulos principales relativos al diálogo político, cooperación y diálogo sobre políticas sectoriales, y comercio y cooperación comercial.

El capítulo relativo al diálogo político establece que las partes entablarán un diálogo sobre cuestiones como los derechos humanos, las armas de pequeño calibre, la migración, las drogas, la lucha contra el terrorismo y el desarrollo sostenible.

El capítulo sobre la cooperación y el diálogo sobre políticas sectoriales incluye ámbitos como los derechos humanos, la gobernabilidad, la justicia, la sociedad civil, el desarrollo social y económico, el medio ambiente y la cooperación regional, y en cada caso especifica una lista pormenorizada de ámbitos de cooperación.

La parte relativa al comercio y la cooperación comercial aborda principios generales del comercio internacional y cubre la cooperación en materia de aduanas, la facilitación del comercio, reglas y normas de carácter técnico, el comercio sostenible y la inversión. El Acuerdo no incluye un capítulo sobre las preferencias comerciales.

Por otra parte, el Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación establece un marco institucional compuesto por un Consejo Conjunto y un Comité Mixto e incluye una disposición relativa al cumplimiento de las obligaciones.

**

Justificación de la ponente

Este Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación que la UE firmó con Cuba en diciembre de 2016 es un instrumento muy sofisticado, necesario y adecuado para establecer un marco

para las relaciones que ya mantienen la UE y sus Estados miembros con la República de Cuba.

La realidad, la continuidad y el volumen de esas relaciones han superado ampliamente las limitaciones de nuestra propia «Posición Común» aprobada en 1996 y las barreras impuestas por la legislación extraterritorial con las que los Estados Unidos de América han pretendido durante años impedir la autonomía económica de Cuba. Sobre la necesidad de levantar estas limitaciones ha existido un consenso mundial, especialmente entre los Estados latinoamericanos y del Caribe, con los que la UE mantiene profundas relaciones. En tiempos recientes los propios EE.UU. se han sumado a la tendencia de normalizar las relaciones con Cuba.

En este periodo, hasta 20 Estados miembros de la UE han suscrito acuerdos bilaterales con Cuba. En conjunto, la UE ha alcanzado, a pesar de su autolimitación, la posición de principal cliente y principal proveedor de Cuba.

El Acuerdo es un compromiso valiente de las dos partes. Como instrumento jurídico internacional, brinda un modelo de acuerdo, de nueva generación, que detalla con toda claridad los compromisos en materia de diálogo político y derechos humanos. Los valores que la UE quiere promover en el mundo quedan mejor reflejados en este Acuerdo que en otros instrumentos vigentes de nuestras relaciones.

Los resultados que desde el inicio de la negociación ofrece ya el diálogo en materia de derechos humanos suponen un aval y un motivo de optimismo sobre la utilidad de este Acuerdo.

Desde la Unión Europea debemos entender este acuerdo como la expresión de una preferencia desde Cuba por la Unión Europea como socio. Cuba es un país de alto valor estratégico, por su situación geográfica y geopolítica. Este acuerdo es una buena señal de presencia política para otros actores globales que compiten en el área del Caribe y en todo el continente latinoamericano.

Con este Acuerdo, la UE se compromete a acompañar a Cuba en su evolución, con pleno respeto a su autonomía, su soberanía e independencia y Cuba muestra su interés en tener en la UE una referencia, en un marco de mutuo respeto.

El Acuerdo permite desarrollar mejor la cooperación y la participación de Cuba en los programas específicos de la UE.

En materia comercial y de relaciones económicas en general, el Acuerdo apunta a un marco más fuerte para permitir el volumen que ya tienen las relaciones.

Este es el primer compromiso político bilateral suscrito por la UE y Cuba. El Parlamento debe ser consecuente, aprobarlo y dar a esta relación la oportunidad de empezar a producir los resultados que nos estamos proponiendo y según las reglas que nos estamos marcando. Como siempre, el apoyo del Parlamento debe ser crítico, vigilante y aplicando el mismo nivel de exigencia, y de respeto, que aplicamos a nuestra propia Unión y a otros socios que se comprometen a compartir con la UE valores y aspiraciones.

**

La ponente propone que la Comisión de Asuntos Exteriores recomiende la aprobación de este

Acuerdo.

31.5.2017

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro (12502/2016 – C8-0517/2016 – 2016/0298(NLE))

Ponente de opinión: Frank Engel

BREVE JUSTIFICACIÓN

Las negociaciones relativas al Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión y Cuba concluyeron el 11 de marzo de 2016. Este texto representa el compromiso más estructurado entre la Unión y Cuba hasta la fecha y consta de tres capítulos principales: diálogo político, cooperación y diálogo sobre políticas sectoriales, y comercio y cooperación comercial.

La Unión es el principal socio de Cuba en materia de exportaciones y el mayor inversor extranjero, además de representar un tercio de los visitantes extranjeros. Cuba es miembro del grupo ACP desde 2000, a pesar de no haber firmado el Acuerdo de Cotonú.

La cooperación de la Unión con Cuba se enmarca en el Instrumento de Cooperación al Desarrollo (ICD). El Programa Indicativo Plurianual para Cuba para el período 2014-2020 destina 50 millones EUR a la cooperación con Cuba en tres sectores prioritarios:

– Producción sostenible y seguridad alimentaria: 42 %

Actualmente, el abastecimiento de alimentos en la isla no basta para satisfacer las necesidades de la población, y mucho menos las del creciente número de turistas. Teniendo en cuenta que el turismo es el principal factor de desarrollo, aumentar la producción alimentaria de la isla es fundamental.

– Apoyo a un mejor uso de recursos naturales clave para el desarrollo sostenible: 36 %

La inversión en la producción de energía renovable es fundamental y constituye un eje estratégico de desarrollo tanto para la Unión como para Cuba.

– Apoyo a la modernización económica y social: 20 %

Los sectores seleccionados encajan con las prioridades nacionales contempladas en los Lineamientos de la Política Económica y Social de Cuba, un documento estratégico a medio plazo aprobado en 2011 para fomentar las reformas en el país.

A pesar de ser un país con ingresos medios altos, Cuba puede seguir optando a la cooperación al desarrollo bilateral hasta 2020 en virtud de una «cláusula de excepción» en el ICD.

La propuesta de Acuerdo abre nuevos cauces para respaldar el proceso de modernización de la economía y la sociedad cubanas y promover el desarrollo sostenible, la democracia y los derechos humanos, así como para buscar soluciones comunes a los desafíos globales. Por estos motivos, el ponente de opinión considera que el Parlamento Europeo debe conceder su aprobación para la ratificación del Acuerdo.

La Comisión de Desarrollo pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que recomiende la aprobación del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Título	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro
Referencias	12502/2016 – C8-0517/2016 – JOIN(2016)0043 – 2016/0298(NLE)
Comisión competente para el fondo	AFET
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	DEVE 15.12.2016
Ponente de opinión Fecha de designación	Frank Engel 6.3.2017
Examen en comisión	25.4.2017
Fecha de aprobación	30.5.2017
Resultado de la votación final	+ : 21 - : 0 0 : 0
Miembros presentes en la votación final	Beatriz Becerra Basterrechea, Ignazio Corrao, Doru-Claudian Frunzulică, Enrique Guerrero Salom, Maria Heubuch, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Stelios Kouloglou, Arne Lietz, Linda McAvan, Vincent Peillon, Lola Sánchez Caldentey, Elly Schlein, Eleni Theoharous, Paavo Väyrynen, Bogdan Brunon Wenta, Anna Záborská
Suplentes presentes en la votación final	Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Ádám Kósa, Cécile Kshetu Kyenge, Judith Sargentini

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

21	+
ALDE	Beatriz Becerra Basterrechea, Paavo Väyrynen
ECR	Eleni Theocharous
EFDD	Ignazio Corrao
GUE/NGL	Stelios Kouloglou, Lola Sánchez Caldentey
PPE	Agustín Díaz de Mera García Consuegra, Frank Engel, Teresa Jiménez-Becerril Barrio, Ádám Kósa, Bogdan Brunon Wenta, Anna Záborská
S&D	Doru-Claudian Frunzulică, Enrique Guerrero Salom, Cécile Keshetu Kyenge, Arne Lietz, Linda McAvan, Vincent Peillon, Elly Schlein
Vers/ALE	Maria Heubuch, Judith Sargentini

0	-

0	0

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

31.5.2017

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE COMERCIO INTERNACIONAL

para la Comisión de Asuntos Exteriores

sobre el proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro

(12502/2016 – C8-0517/2016 – 2016/0298(NLE))

Ponente de opinión: Reimer Böge

La Comisión de Comercio Internacional pide a la Comisión de Asuntos Exteriores, competente para el fondo, que recomiende la aprobación del proyecto de Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro.

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

Título	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro
Referencias	12502/2016 – C8-0517/2016 – JOIN(2016)0043 – 2016/0298(NLE)
Comisión competente para el fondo	AFET
Opinión emitida por Fecha del anuncio en el Pleno	INTA 15.12.2016
Ponente de opinión Fecha de designación	Reimer Böge 9.11.2016
Examen en comisión	23.1.2017 3.5.2017
Fecha de aprobación	30.5.2017
Resultado de la votación final	+ : 32 - : 0 0 : 2
Miembros presentes en la votación final	Tiziana Beghin, David Campbell Bannerman, Daniel Caspary, Santiago Fisas Ayxelà, Christofer Fjellner, Karoline Graswander-Hainz, Heidi Hautala, Yannick Jadot, Bernd Lange, David Martin, Emmanuel Maurel, Anne-Marie Mineur, Sorin Moisă, Franz Obermayr, Artis Pabriks, Franck Proust, Viviane Reding, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Marietje Schaake, Helmut Scholz, Joachim Schuster, Joachim Starbatty, Adam Szejnfeld, Hannu Takkula
Suplentes presentes en la votación final	Reimer Böge, Dita Charanzová, Edouard Ferrand, Agnes Jongerius, Sajjad Karim, Seán Kelly, Fernando Ruas, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Ramon Tremosa i Balcells, Jarosław Wałęsa

RESULTADO DE LA VOTACIÓN FINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EMITIR OPINIÓN

32	+
ALDE	Dita Charanzová, Hannu Takkula, Marietje Schaake, Ramon Tremosa i Balcells
ECR	David Campbell Bannerman, Joachim Starbatty, Sajjad Karim
EFDD	Tiziana Beghin
GUE/NGL	Anne-Marie Mineur, Helmut Scholz
PPE	Adam Szejnfeld, Artis Pabriks, Christofer Fjellner, Daniel Caspary, Fernando Ruas, Franck Proust, Jarosław Wałęsa, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Reimer Böge, Santiago Fisas Ayxelà, Seán Kelly, Viviane Reding
S&D	Agnes Jongerius, Bernd Lange, David Martin, Emmanuel Maurel, Inmaculada Rodríguez-Piñero Fernández, Joachim Schuster, Karoline Graswander-Hainz, Sorin Moisă
VERTS/ALE	Heidi Hautala, Yannick Jadot

0	-

2	0
GUE/NGL	Edouard Ferrand, Franz Obermayr

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones

PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

Título	Decisión del Consejo relativa a la celebración, en nombre de la Unión, del Acuerdo de Diálogo Político y de Cooperación entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por un lado, y la República de Cuba, por otro	
Referencias	12502/2016 – C8-0517/2016 – JOIN(2016)0043 – 2016/0298(NLE)	
Fecha de la consulta / solicitud de aprobación	12.12.2016	
Comisión competente para el fondo Fecha del anuncio en el Pleno	AFET 15.12.2016	
Comisiones competentes para emitir opinión Fecha del anuncio en el Pleno	DEVE 15.12.2016	INTA 15.12.2016
Ponentes Fecha de designación	Elena Valenciano 1.2.2017	
Examen en comisión	29.5.2017	
Fecha de aprobación	20.6.2017	
Resultado de la votación final	+: 57 -: 9 0: 2	
Miembros presentes en la votación final	Lars Adaktusson, Michèle Alliot-Marie, Nikos Androulakis, Francisco Assis, Petras Auštrevičius, Bas Belder, Mario Borghesio, Victor Boştinaru, Elmar Brok, James Carver, Lorenzo Cesa, Arnaud Danjean, Georgios Epitideios, Knut Fleckenstein, Anna Elżbieta Fotyga, Eugen Freund, Iveta Grigule, Sandra Kalniete, Tunne Kelam, Janusz Korwin-Mikke, Andrey Kovatchev, Ilhan Kyuchyuk, Ryszard Antoni Legutko, Barbara Lochbihler, Sabine Lösing, Andrejs Mamikins, Ramona Nicole Mănescu, Alex Mayer, Tamás Meszerics, Francisco José Millán Mon, Clare Moody, Javier Nart, Demetris Papadakis, Ioan Mircea Paşcu, Tonino Picula, Kati Piri, Julia Pitera, Cristian Dan Preda, Jozo Radoš, Sofia Sakorafa, Jordi Solé, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica, Charles Tannock, Miguel Urbán Crespo, Ivo Vajgl, Elena Valenciano, Geoffrey Van Orden, Anders Primdahl Vistisen	
Suplentes presentes en la votación final	Laima Liucija Andrikiienė, Reinhard Bütikofer, Luis de Grandes Pascual, Neena Gill, María Teresa Giménez Barbat, Ana Gomes, Andrzej Grzyb, Takis Hadjigeorgiou, Marek Jurek, Patricia Lalonde, Javi López, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Igor Šoltes, Renate Sommer, Ernest Urtasun, Marie-Christine Vergiat	
Suplentes (art. 200, apdo. 2) presentes en la votación final	Pál Csáky, Dietmar Köster, Costas Mavrides	
Fecha de presentación	22.6.2017	

VOTACIÓN FINAL NOMINAL EN LA COMISIÓN COMPETENTE PARA EL FONDO

57	+
ALDE	Petras Auštrevičius, María Teresa Giménez Barbat, Iveta Grigule, Ilhan Kyuchyuk, Patricia Lalonde, Javier Nart, Jozo Radoš, Ivo Vajgl
ECR	Bas Belder, Anna Elżbieta Fotyga, Ryszard Antoni Legutko, Charles Tannock, Geoffrey Van Orden, Anders Primdahl Vistisen
GUE/NGL	Takis Hadjigeorgiou, Sabine Lösing, Sofia Sakorafa, Miguel Urbán Crespo, Marie-Christine Vergiat
PPE	Michèle Alliot-Marie, Laima Liucija Andrikienė, Elmar Brok, Lorenzo Cesa, Arnaud Danjean, Andrzej Grzyb, Sandra Kalniete, Francisco José Millán Mon, Julia Pitera, José Ignacio Salafranca Sánchez-Neyra, Renate Sommer, Luis de Grandes Pascual, Jaromír Štětina, Dubravka Šuica
S&D	Nikos Androulakis, Francisco Assis, Victor Boştinaru, Knut Fleckenstein, Eugen Freund, Neena Gill, Ana Gomes, Dietmar Köster, Javi López, Andrejs Mamikins, Costas Mavrides, Alex Mayer, Clare Moody, Demetris Papadakis, Ioan Mircea Paşcu, Tonino Picula, Kati Piri, Elena Valenciano
Verts/ALE	Reinhard Bütikofer, Barbara Lochbihler, Tamás Meszerics, Jordi Solé, Ernest Urtasun, Igor Šoltes

9	-
ECR	Marek Jurek
EFDD	James Carver
ENF	Mario Borghezio
NI	Georgios Epitideios, Janusz Korwin-Mikke
PPE	Lars Adaktusson, Pál Csáky, Tunne Kelam, Cristian Dan Preda

2	0
PPE	Andrey Kovatchev, Ramona Nicole Mănescu

Explicación de los signos utilizados

+ : a favor

- : en contra

0 : abstenciones